



Ministerio de Agricultura y Pesca de Belice



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala



Secretaría de Agricultura y Ganadería de Honduras



Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador



Ministerio de Agricultura y Ganadería de Nicaragua



Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica



Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Panamá



SAGAR

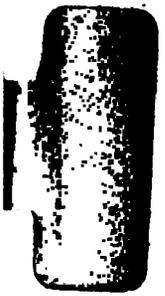
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de México



Secretaría de Agricultura de República Dominicana



**XVII Reunión Ordinaria del Consejo de  
Ministros del CORECA  
San Pedro Sula, Honduras  
17, 18 de abril, 1997**



12/1/70

TICA  
FEDERAL OFFICE OF INVESTIGATION

22-A50-200-

RECEIVED

11CA

00004527

E14

364

# Consejo Regional de Cooperación Agrícola

- CORECA -

## PROPUESTA DEL PLAN INDICATIVO 1997-2001

XVII Reunión Ordinaria del Consejo de  
Ministros del CORECA  
San Pedro Sula, Honduras  
17, 18 de abril, 1997

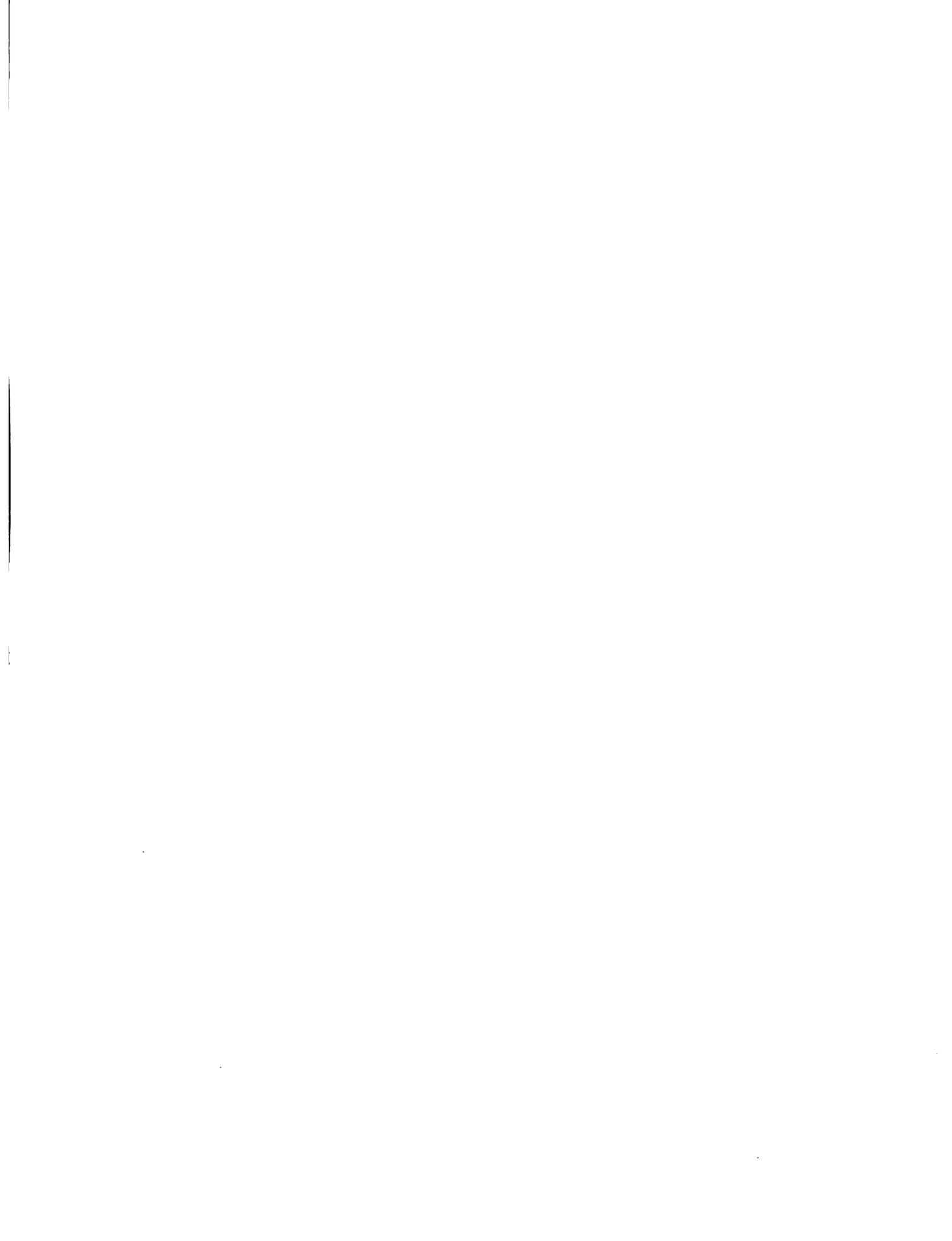
## CONTENIDO

Presentación	1
I. Introducción	2
II. Marco orientador para la acción del CORECA durante el período 1997-2001	3
III. Instrumentos para la cooperación	8
IV. Organización y estrategia de Trabajo	10
V. Seguimiento y evaluación del desempeño del CORECA en el período 1997-2001	13
VI. Recursos presupuestarios	14
VII. Consideraciones finales	16

UICA  
BIBLIOTECA VENEZOLANA

22 ABO. 2001

RECIBIDO



## **I. INTRODUCCIÓN**

El Consejo Regional de Cooperación Agrícola - CORECA, fue establecido en 1981, como un foro Ministerial para el análisis y la búsqueda conjunta de soluciones a los principales problemas del sector agropecuario a nivel regional.

Inicialmente, el CORECA estuvo constituido por los Ministerios y Secretarías de Agricultura de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Posteriormente se integraron la Secretaría de Agricultura de México, en 1984 y el Ministerio de Agricultura de Belice en 1996.

Desde su inicio, el CORECA ha desarrollado sus operaciones en el marco de un acuerdo de cooperación técnica, suscrito con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA, el cual ha sido prorrogado y reformado en los años 1984, 1986, 1991 y 1996.

En esta última ocasión, los Ministros y Secretarios de Agricultura miembros del CORECA y el Director General del IICA, realizaron un análisis del funcionamiento del Foro durante el período 1981-1996 y acordaron extender dicho acuerdo de cooperación hasta el año 2001, en reconocimiento del papel protagónico que el CORECA debe asumir para atender los retos y aprovechar las oportunidades que el nuevo contexto internacional plantea al sector agropecuario.

El presente Plan Indicativo tiene como propósito definir el marco básico para orientar la acción del CORECA, durante los próximos cinco años. Esta visión de mediano plazo permitirá dar mayor coherencia y continuidad a las acciones establecidas en los Programas Anuales de Trabajo.

La propuesta de Plan Indicativo 1997-2001, consta de las siguientes secciones:

- El marco orientador que contiene una descripción de las áreas prioritarias en que trabajará el CORECA y la necesidad de disponer de escenarios sobre las perspectivas del sector en el mediano y largo plazo.
- Una descripción de los instrumentos para la cooperación que utilizará el CORECA en el próximo quinquenio.
- La organización para la ejecución y la estrategia de trabajo del CORECA para cumplir con sus objetivos.
- Los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño del CORECA.



- Una cuantificación de los recursos presupuestarios para el quinquenio 1997-2001.
- Identificación de las ventajas más relevantes que para los Ministerios y Secretarías de Agricultura de los países miembros, representa poder atender las áreas prioritarias en forma conjunta.

## **II. MARCO ORIENTADOR PARA LA ACCIÓN DEL CORECA DURANTE EL PERÍODO 1997-2001**

Los países miembros del CORECA se encuentran inmersos en procesos irreversibles, complejos e interdependientes, que involucran directamente al sector agropecuario:

- i. La apertura económica y comercial, con la consiguiente necesidad de modernizar y reconvertir el sector productivo, de servicios e infraestructura, para hacer frente y aprovechar las ventajas derivadas de dicha apertura.
- ii. Asegurar la disponibilidad, estabilidad, el acceso y la calidad de los alimentos básicos a la población.
- iii. La reforma del Estado y la correspondiente construcción de una nueva institucionalidad, para adaptarse al nuevo escenario nacional e internacional.
- iv. Desarrollar una producción sostenible, asegurando que los procesos productivos, de transformación y servicios prevean y mitiguen efectos ambientales adversos.

### **A. Áreas prioritarias**

A partir de lo anterior y con el propósito de concentrar esfuerzos, los Ministros y Secretarios de Agricultura de los países miembros han definido las siguientes áreas prioritarias, para trabajar conjuntamente durante el próximo quinquenio.

- Comercio, apertura e integración.
- Reconversión productiva y competitividad.
- Seguridad Alimentaria.
- Manejo sostenible de los sistemas de producción agropecuaria.
- Desarrollo institucional.



## **1. Comercio, apertura e integración**

Uno de los desafíos más importantes que debe ser abordado por el sector agropecuario de los países miembros, son los temas vinculados al comercio internacional y a la integración regional.

Se debe lograr el máximo aprovechamiento de las ventajas derivadas de los procesos de apertura comercial, para lo cual se requiere una buena capacidad negociadora del sector, que abra espacios para un mejor posicionamiento en los mercados internacionales, así como el cumplimiento de los requisitos y compromisos suscritos, que son de acatamiento obligatorio para los países.

En este sentido, se han identificado tres grandes campos de acción:

- a. Cumplimiento de los compromisos asumidos en el Acuerdo Agrícola y el Acuerdo sobre medidas sanitarias y otras disposiciones vinculadas en el acuerdo final de la Ronda Uruguay.

El Acta Final de la Ronda Uruguay, incorpora una gran cantidad de compromisos que deben ser cumplidos, de acuerdo con el cronograma establecido para tal efecto, al tiempo que identifica una serie de instrumentos que los países pueden utilizar con el propósito de dirimir sus diferendos comerciales, o que pueden emplearse en casos particulares para proteger la producción doméstica.

Si bien no en todos los países del CORECA, el sector agropecuario tuvo una participación relevante en el proceso de negociación final de la Ronda Uruguay, le compete al sector el cumplimiento de los compromisos suscritos. Al respecto, es importante que los Ministerios y Secretarías de Agricultura de los países miembros, desarrollen las destrezas técnicas que les permita derivar ventajas de la nueva normativa comercial multilateral.

El CORECA puede ejecutar acciones de seguimiento al cumplimiento de los compromisos multilaterales, de los países miembros, así como de terceros países, e identificar y promover el uso de los nuevos instrumentos de apoyo a la producción y la exportación de productos agropecuarios.

Por otra parte, en 1999 se iniciará una nueva Ronda de Negociaciones Comerciales en el marco de la Organización Mundial del Comercio-OMC, con el propósito de evaluar el desempeño de la normativa adoptada durante el proceso de reforma, y analizar la conveniencia o pertinencia de los nuevos instrumentos que se han puesto en marcha. En esa oportunidad, se definirán nuevos compromisos para el sector agropecuario, y como en todas las Rondas de Negociaciones, probablemente se renegociarán las condiciones de acceso a los mercados.

Lo anterior, permite identificar como una tarea urgente para los países del CORECA, prepararse con anticipación para derivar ventajas de la negociación prevista,



concertando propuestas que pueden presentarse de forma conjunta, cuya identificación deberá obedecer a estudios y análisis de competitividad.

**b. Participación del sector en las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA.**

Desde la Cumbre de Miami, realizada en diciembre de 1994, todos los países del continente iniciaron un proceso de negociación hemisférica, con miras al establecimiento de un Área de Libre Comercio de las Américas para el año 2005.

El ALCA, plantea la necesidad de incorporar al sector agropecuario de los países miembros del CORECA en la definición de las posiciones negociadoras, mediante la elaboración de propuestas, el establecimiento de foros y mecanismos de diálogo para asegurar que los acuerdos que se alcancen en la negociación, sean compatibles con las prioridades estratégicas del sector.

El CORECA dará seguimiento al cronograma de actividades establecido para crear al ALCA, así como a los avances y discusiones que involucren o puedan afectar al sector agropecuario, en el seno de los Grupos de Trabajo encargados de preparar las propuestas para su establecimiento.

**c. Fortalecimiento del diálogo con otros países o bloques de países**

La existencia de un foro regional como el CORECA, permite el establecimiento de mecanismos de diálogo y concertación con otros países o grupos de países, que participen en negociaciones comerciales y procesos de integración, con el propósito de ejecutar agendas de trabajo conjunto para analizar temas de interés común para el sector agropecuario.

Un ejemplo de esto lo constituye el inicio del diálogo del Consejo de Ministros del CORECA con los Ministros de Agricultura del Caribe. Para tal efecto, se realizará una reunión conjunta en mayo de 1997, en Belice.

En resumen, en el Área de Comercio, apertura e integración, el CORECA desarrollará las siguientes acciones: i) capacitación en el uso del nuevo instrumental de comercio exterior, ii) seguimiento al cumplimiento de los compromisos comerciales multilaterales, iii) elaborar estudios y propuestas para las nuevas negociaciones comerciales, iv) dar seguimiento al cronograma y a las propuestas de los Grupos de Trabajo del ALCA, v) definir y ejecutar agendas de trabajo conjunto con otros países o bloques de países, y vi) promover posiciones internacionales para que los países exportadores reduzcan y eliminen las subvenciones a la exportación de alimentos a los países en desarrollo, en la medida en que dichas subvenciones perjudican la producción doméstica.



## **2. *Reconversión productiva y competitividad***

Los países del CORECA, ante la necesidad de insertarse en los flujos de comercio internacional y lograr las mayores ventajas de los procesos de apertura y de liberalización de las economías, se encuentran realizando serios esfuerzos para reconvertir y modernizar la producción agropecuaria y agroindustrial.

Con el propósito de apoyar estos esfuerzos nacionales, el CORECA brinda un marco propicio para desarrollar las siguientes acciones: i) elaborar metodologías y estudios para analizar las cadenas agroalimentarias y su potencial de competitividad en el mediano y largo plazo; ii) incentivar formas eficientes y competitivas de organizar la producción agroalimentaria, donde prevalezcan los pequeños y medianos productores, sin perder los beneficios de las economías a escala; iii) fomentar la eficiencia de los servicios de apoyo y la infraestructura básica para un sector agropecuario moderno y competitivo; y iv) apoyar las iniciativas para el desarrollo de nuevos mecanismos de comercialización, tales como las Bolsas de Productos Agropecuarios.

## **3. *Seguridad Alimentaria***

La seguridad alimentaria es uno de los retos más apremiantes para los países del CORECA y el sector agropecuario juega un papel determinante para enfrentarlo.

El proceso de liberalización y apertura comercial ha permitido a los países del CORECA, incrementar la disponibilidad del alimentos vía el comercio internacional, así como dar una mayor participación a la iniciativa privada en este campo.

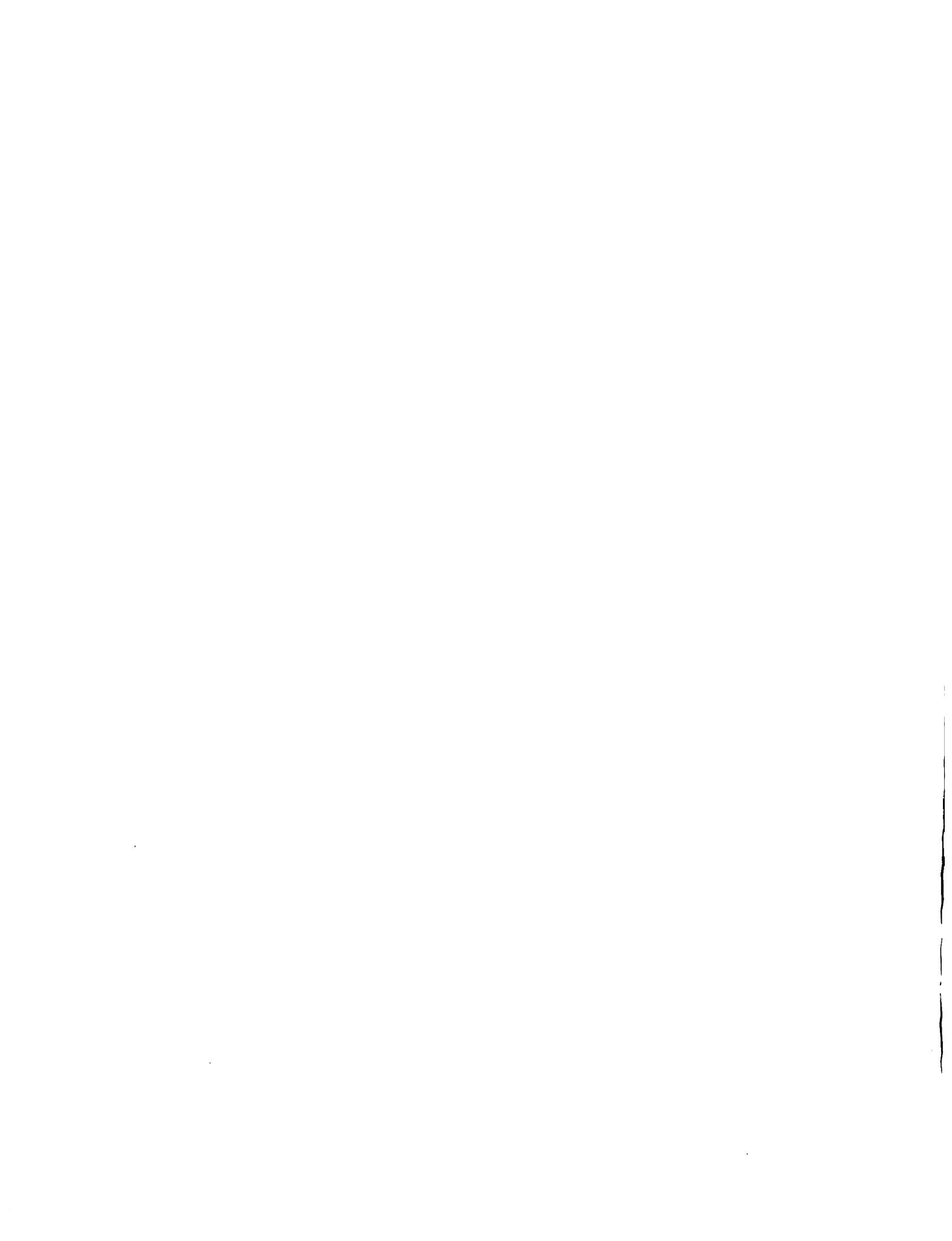
Este proceso, en algunos casos, ha llevado a una complementación de la producción nacional de alimentos con importaciones y en otros, ha procedido a desplazarla. Desde el punto de vista de la seguridad alimentaria existen dos efectos de este desplazamiento importantes de resaltar.

El primero de ellos, está relacionado a la inestabilidad en el acceso a los alimentos importados, debido a la variabilidad de los precios en los mercados internacionales y a la capacidad económica de los países para generar los recursos que permitan mantener el nivel requerido de importaciones.

En segundo lugar, el desplazamiento de la producción nacional genera una disminución en el nivel de empleo y en los ingresos de la población rural dedicada a la producción de alimentos básicos, la cual es una de las más vulnerables de la región.

Por otra parte, la producción de alimentos se ve afectada por plagas y enfermedades, eventos climáticos extremos tales como las sequías y las inundaciones, que en forma recurrente enfrenta la región.

Las acciones del CORECA en esta área se orientarán a: i) compartir los avances en el cumplimiento de los compromisos del sector agropecuario en los planes nacionales



para mejorar la seguridad alimentaria (Cumbre Mundial de la Alimentación, FAO, 1996); ii) promover políticas que permitan a los productores de alimentos obtener ingresos justos, estabilizar los mercados y garantizar la disponibilidad de suministros; iii) establecer medidas que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos, en particular mediante el fortalecimiento de las actividades normativas y de control sanitario; iv) promover tecnologías mejoradas de elaboración, conservación y almacenamiento de productos alimenticios para reducir las pérdidas poscosecha; v) promover conjuntamente la prevención y lucha contra plagas y enfermedades de plantas y animales, en particular las que tienen carácter transfronterizo y que pueden causar escasez de alimentos; vi) fortalecer los sistemas nacionales de investigación agrícola y elaborar programas coordinados en apoyo de la investigación para fomentar la seguridad alimentaria.

#### ***4. Manejo sostenible de los sistemas agropecuarios***

La protección y conservación de la capacidad productiva de los recursos naturales, son aspectos que deben fortalecerse, ya que además de sus beneficios intrínsecos, el acceso a los mercados externos estará cada vez más determinado por el cumplimiento de normas ambientales.

Tomando en consideración lo anterior, los Ministerios y Secretarías de Agricultura de los países del CORECA, cooperarán entre sí para compartir experiencias y lograr beneficios conjuntos entre otros, en los siguientes campos: i) definir políticas e incentivos que sean económicamente rentables para los productores y ambientalmente sanos y benéficos para el conjunto de la sociedad ii) facilitar el acceso al conocimiento y aplicación de tecnologías nuevas y limpias para incrementar la competitividad del sector agropecuario; iii) planificación para la preparación y mitigación de desastres naturales, tales como sequías e inundaciones, iv) intercambio de experiencias en el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG) para planificar el uso racional del suelo, v) promover la agricultura sostenible en ecosistemas frágiles como las laderas, mediante la adaptación de proyectos exitosos, vi) capacitación en temas sobre el uso y comercio de agroquímicos de acuerdo con la normativa internacional vigente, vii) promover la conservación y restauración de suelos mediante la aplicación de tecnologías que reviertan los procesos de degradación y erosión, viii) intercambio de información y experiencias exitosas de prevención de contaminación y tratamiento de residuos agroindustriales, ix) promover el uso de la certificación ambiental con el fin de que se aumente el valor agregado de los productos agropecuarios.

#### ***5. Desarrollo institucional***

Los procesos de reformas del Estado en general y de los Ministerios de Agricultura en particular en los países del CORECA, han avanzado a diferentes velocidades y manifiestan diferentes énfasis y modalidades.

Sin embargo, algunos elementos que caracterizan el proceso de reforma institucional son comunes en los diversos países, como por ejemplo: el traslado de funciones del ámbito estatal hacia el sector privado, la búsqueda de procedimientos para



mejorar la eficiencia de servicios que quedan bajo la responsabilidad del sector público, adecuación de la política agrícola a la macroeconómica y el manejo de nuevos instrumentos de política sectorial.

Los países del CORECA se apoyarán mutuamente en este campo, mediante las siguientes acciones: i) sistematizar y difundir el conocimiento de las experiencias y avances logrados en el desarrollo institucional de cada país miembro; ii) promover la capacitación de los funcionarios del sector público y privado agropecuario en el diseño y administración de nuevos instrumentos de política sectorial y de otros servicios al sector agropecuario; y iii) promover nuevos esquemas para aumentar la eficiencia de la gestión y la transferencia tecnológica.

#### **B. Escenarios sobre las perspectivas del sector agropecuario en el mediano y largo plazo**

La globalización económica provoca una interacción de efectos a nivel mundial, de manera que lo que ocurre en una región o país afecta a otras regiones o países. Asimismo, es de prever que los próximos cinco años serán de grandes y acelerados cambios tecnológicos, comerciales, sociales, políticos e institucionales, que afectarán significativamente las posibilidades y perspectivas para la inserción de los países de la región, en la economía internacional.

Para los Ministerios y Secretarías de Agricultura de los países miembros del CORECA, es necesario contar con una visión actualizada de los posibles escenarios mundiales y regionales en que se desempeñará el sector agropecuario, en el mediano y largo plazo, para poder tomar oportunas y mejores decisiones a nivel nacional.

Por la especialización de este tema, resulta conveniente y ventajoso para los países del CORECA, aprovechar el trabajo que instituciones internacionales, como IICA, FAO e IFPRI (*International Food Policy Research Institute*), están llevando a cabo sobre este tema. No obstante, para asegurar que los países miembros cuenten oportunamente con dichos escenarios, será conveniente establecer cartas de entendimiento con estas instituciones, para que anualmente se presente un informe al Comité Técnico y del Consejo de Ministros del CORECA, así como organizar seminarios para divulgar dicha información al sector público y privado de cada país.

### **III. INSTRUMENTOS PARA LA COOPERACIÓN**

A continuación se describen los principales instrumentos para la cooperación que utilizará el CORECA durante el próximo quinquenio:

#### **A. Programa de cooperación técnica recíproca**

El gran potencial de cooperación técnica entre los nueve países miembros, se puede materializar en acciones concretas a través del diseño y ejecución de un "Programa



de cooperación técnica recíproca". Las modalidades de cooperación del Programa comprenderían, entre otras: misiones de cooperación técnica, pasantías de corto plazo, intercambio y validación de tecnologías, intercambio de documentación y atención de solicitudes de información o consultas específicas.

En esta área merece especial atención las posibilidades de cooperación de México hacia los otros países del CORECA. Este país ha puesto a disposición de los Ministerios o Secretarías de Agricultura de la región, las experiencias recientes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural - SAGAR, en cuanto al diseño y aplicación de nuevos programas que han sido concebidos en el escenario de una fuerte reforma del Sector Agropecuario mexicano. Aunado a lo anterior, es importante considerar la firma del Acuerdo Presidencial de Tuxtla Gutiérrez II, cuyo propósito es brindar cooperación de carácter regional, en una serie de temas relevantes para el desarrollo económico de los países.

Durante el segundo semestre de 1997, se realizarán las labores preparatorias para la ejecución del programa, como por ejemplo: la identificación de los recursos humanos especializados y de experiencias exitosas por área prioritaria en los países miembros, así como la definición de un mecanismo ágil para la tramitación de las solicitudes de cooperación presentadas por los países.

La Secretaría de Coordinación con base en el pago de los saldos deudores de los países miembros al 31 de diciembre, 1996, crearía un fondo operativo que permita financiar anualmente, a partir de 1998, al menos cinco acciones de cooperación por cada país miembro.

### ***B. Sistemas de información agropecuarios***

En un contexto económico cada vez más abierto y globalizado, se hace imprescindible contar con información de calidad, oportuna, relevante y de costo reducido que permita dar seguimiento permanente al comportamiento del sector agropecuario y su entorno a nivel nacional, regional y mundial.

La revolución tecnológica de los últimos años, ha ampliado y agilizado de manera sorprendente el acceso a fuentes que brindan información sobre el entorno regional e internacional. No obstante, existen limitaciones a nivel nacional en la generación y obtención de información orientada a apoyar la toma de decisiones de los agentes del sector público y privado en el marco de un sistema de mercado abierto.

Con base en lo anterior, el establecimiento de un sistema de información regional pretenderá:

- i. integrar y apoyar los esfuerzos que realicen los países miembros por adaptarse a las nuevas demandas de información y a los acelerados avances tecnológicos, fortaleciendo la capacidad de los Ministerios y Secretarías de Agricultura de los países miembros en materia de



gestión (elaboración, recopilación y análisis) de la información relacionada con el sector agropecuario a nivel nacional,

- ii. establecer en la Secretaría de Coordinación un Centro de Información, que permita: a) la recopilación y consolidación de la información procedente de los países miembros, b) la identificación, selección y acceso oportuno a la gran cantidad de información disponible en las redes existentes, básicamente a través de internet, y, c) establecer sistemas de alerta y prevención sobre situaciones especiales que puedan afectar al sector agropecuario.

Lo anterior permitiría a los Ministerios y Secretarías de Agricultura de los países miembros lograr economías de escala, evitar la duplicación de esfuerzos, agilizar la obtención de la información a nivel regional e internacional y fomentar la cooperación recíproca entre ellos.

Con el propósito de lograr lo anterior, la Secretaría de Coordinación elaborará durante el primer semestre de 1997, un proyecto regional para ser presentado a la cooperación internacional.

### **C. Otros instrumentos de cooperación**

Otros instrumentos de cooperación que utilizará el CORECA para lograr sus objetivos, serán los siguientes:

- Estudios e investigaciones especiales de interés común, solicitadas por el Consejo de Ministros y por el Comité Técnico.
- Capacitación para formación de profesionales que enfrenten los desafíos del contexto internacional.
- Estudio y seguimiento de las políticas macroeconómicas, sectoriales y por áreas estratégicas de los países miembros.
- Foros de discusión para la búsqueda conjunta de soluciones novedosas a problemas comunes y adelantarse a problemas potenciales del sector agropecuario.

## **IV. ORGANIZACIÓN Y ESTRATEGIA DE TRABAJO**

### **A. Estructura Interna**

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Acuerdo para el funcionamiento y fortalecimiento del CORECA durante el período 1997-2001, se han



constituido tres instancias básicas que deberán interactuar y cumplir funciones específicas: el Consejo de Ministros, el Comité Técnico y la Secretaría de Coordinación.

El Consejo de Ministros es la instancia decisoria de más alto nivel del CORECA, con poder político y de convocatoria ante organismos regionales e internacionales, así como ante otros países o bloques de países. Esto representa la mayor fortaleza para afianzar las relaciones y la cooperación externa necesaria para el cumplimiento de los objetivos y funciones del CORECA.

El Consejo de Ministros además de sus reuniones ordinarias, contará con mecanismos flexibles para tomar decisiones ya que podrá celebrar reuniones de trabajo, sin convocatoria previa cuando la mayoría de sus miembros coincidan en foros internacionales y en casos de excepción y urgencia podrá aprobar acuerdos o resoluciones por consenso por medios electrónicos o escritos, sin necesidad de reunirse físicamente. Asimismo, cuando un Ministro o Secretario miembro del Consejo lo considere pertinente, podrá solicitar a sus colegas la realización de reuniones extraordinarias.

El Comité Técnico está integrado por representantes designados por los Ministros o Secretarios de Agricultura de cada país miembro, responsables de la ejecución, seguimiento y coordinación de las acciones a nivel nacional que requieran los acuerdos y resoluciones del Consejo de Ministros.

El Comité Técnico actuará como instancia preparatoria y propositiva para las reuniones del Consejo de Ministros, y deberá asumir un papel protagónico en el seguimiento y evaluación del desempeño del CORECA.

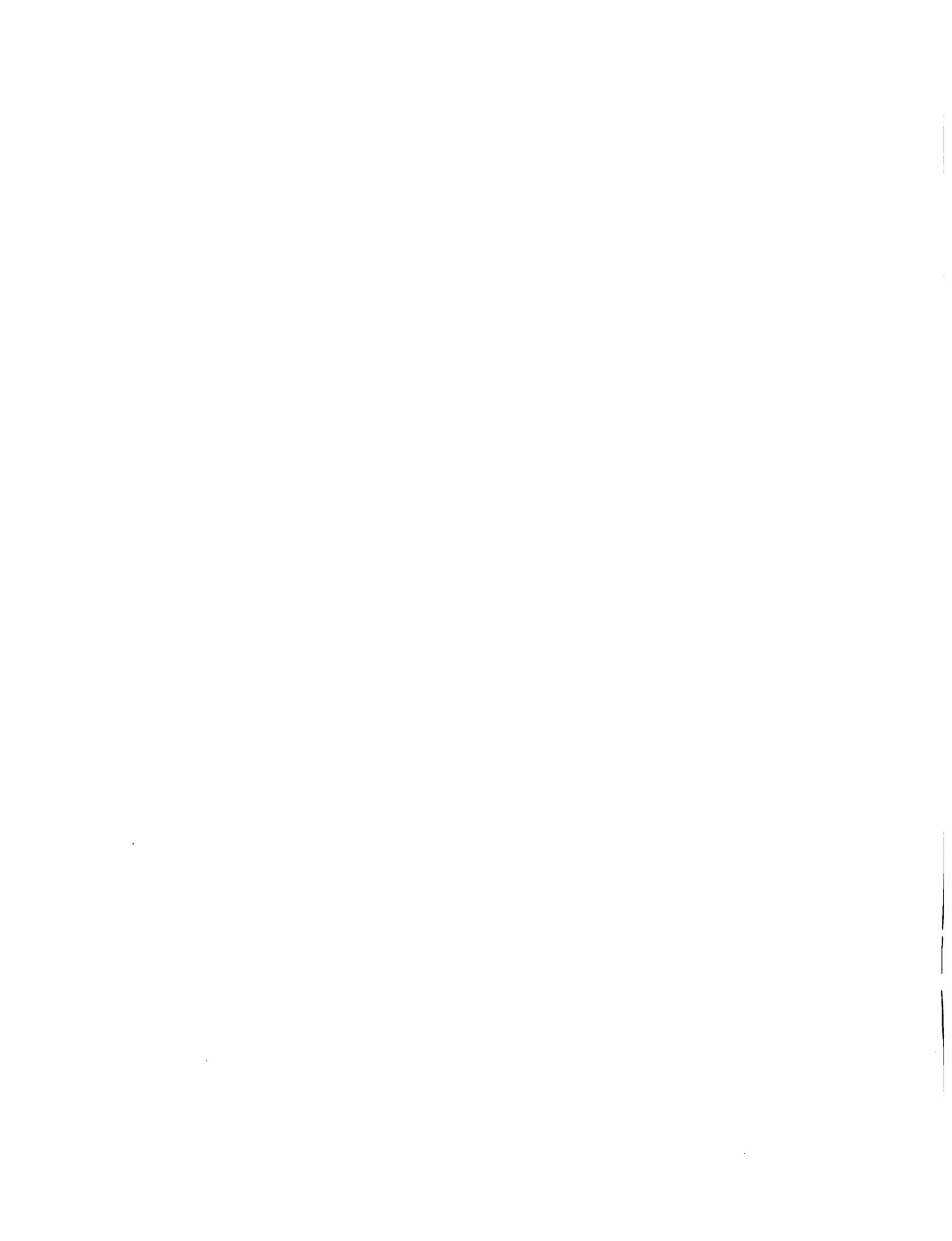
La Secretaría de Coordinación<sup>1</sup> es responsable de la organización de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Ministros y del Comité Técnico. Asimismo, debe dar seguimiento simultáneamente al desarrollo de las áreas prioritarias y al cumplimiento de los acuerdos y resoluciones de esas instancias.

Con base en lo anterior, es responsabilidad de la Secretaría el diseño y la coordinación de la cooperación técnica recíproca, de los sistemas de información regionales, así como de los otros instrumentos de cooperación a ser utilizados en el marco del CORECA.

Deberá contar con amplia capacidad propositiva ante el Comité Técnico y el Consejo de Ministros y representará los intereses del CORECA a nivel técnico ante organismos e instituciones regionales o internacionales, con los cuales se establezcan relaciones de trabajo.

---

<sup>1</sup> La Secretaría de Coordinación depende operativa y técnicamente del Consejo de Ministros y administrativamente del IICA. Actualmente está compuesta por un Secretario de Coordinación, tres especialistas, un asistente técnico y tres secretarías.



La Secretaría establecerá redes de trabajo con los miembros del Comité Técnico para apoyar y dar seguimiento en forma ágil, a las acciones que se realizan a nivel nacional y regional, derivadas de los acuerdos y resoluciones del Consejo de Ministros. Para ello se hará uso de las facilidades existentes para la transmisión e intercambio de la información tales como el correo electrónico, la transferencia electrónica de documentos, teleconferencias, acceso remoto a bases de datos, entre otros.

### ***B. Relaciones de trabajo con organismos e instituciones internacionales***

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA ha sido el organismo que a través de su cooperación técnica y financiera, ha posibilitado el funcionamiento del CORECA<sup>2</sup>.

En el nuevo período de funcionamiento del CORECA, el IICA continuará suministrando el espacio físico para la Secretaría de Coordinación, así como parte de los recursos humanos y materiales necesarios para su operación, apoyará las solicitudes de cooperación que le presenten tanto el Consejo de Ministros como el Comité Técnico y colaborará en la elaboración de los instrumentos de programación, evaluación y seguimiento de sus actividades.

Con el propósito de canalizar adecuada y oportunamente las solicitudes de cooperación del Consejo de Ministros y del Comité Técnico del CORECA, el IICA establecerá una Comisión adscrita a la Dirección General especialmente para tales fines.

El Consejo de Ministros, a través de su Presidente, establecerá Cartas de Entendimiento con otros organismos e instituciones regionales e internacionales seleccionados, según su especialidad en las áreas prioritarias de trabajo del Consejo.

Estas Cartas de Entendimiento tendrán como objetivo establecer una red de cooperación para el cumplimiento de los objetivos del CORECA, la atención de las áreas prioritarias señaladas en el presente Plan y dar seguimiento a las acciones derivadas de los acuerdos y resoluciones del Consejo de Ministros.

### ***C. Grupos de Trabajo***

Para la atención de asuntos específicos, tanto el Consejo de Ministros como el Comité Técnico podrán solicitar la creación de grupos de trabajo de carácter temporal.

De acuerdo con el asunto a tratar, estos grupos se podrán constituir con: i) técnicos de todos los países miembros o de parte de ellos; ii) técnicos de los países miembros y de otros países o bloques de países; iii) técnicos de los países miembros y especialistas de organismos e instituciones regionales e internacionales y iv) especialistas de varios organismos regionales e internacionales.

---

<sup>2</sup> Este apoyo ha estado sustentado en acuerdos de cooperación técnica suscritos en 1981, 1984, 1986, 1991 y más recientemente en diciembre de 1996.



La Secretaría de Coordinación deberá elaborar los términos de referencia, dar seguimiento y brindar el apoyo necesario para el cumplimiento de las tareas que le sean encomendadas a los grupos de trabajo.

#### ***D. Relaciones con el sector privado***

El nuevo contexto nacional, regional e internacional hace imprescindible que las instituciones gubernamentales concerten y desarrollen acciones conjuntas con el sector privado, para: i) fortalecer los procesos de negociación y administración de tratados comerciales; ii) aprovechar las ventajas de la apertura y liberalización económica; iii) fortalecer la organización de los productores frente a los retos de la globalización; y iv) fomentar una nueva cultura de competitividad y calidad en el sector.

De acuerdo con lo anterior, en esta nueva etapa del CORECA se fortalecerán las relaciones con el sector privado regional, a través del análisis de temas de interés común, intercambio de información, elaboración de estudios, actividades de capacitación, desarrollo de modelos de concertación sector público-sector privado, y la búsqueda del incremento en la eficiencia de los servicios que requiere el sector agropecuario.

### **V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CORECA EN EL PERÍODO 1997-2001**

La evaluación del desempeño del CORECA durante el período 1997-2001, se realizará semestralmente, a fin de efectuar oportunamente los ajustes que fueren necesarios para dar mayor dinamismo y capacidad de respuesta a los requerimientos de los países y a los retos que se le presenten al sector agropecuario.

Los instrumentos y el mecanismo que se utilizarán para realizar las evaluaciones semestrales serán los siguientes:

#### ***A. Informes semestrales***

Estos informes serán elaborados por la Secretaría de Coordinación y por los miembros del Comité Técnico.

Los informes que elabore la Secretaría de Coordinación, con el propósito de que sean útiles para el seguimiento y la evaluación, deberán contener: a) una comparación de las actividades realizadas con las acciones contempladas en el Programa de Trabajo Anual, b) la ejecución presupuestaria realizada durante el semestre, c) el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo de Ministros y Comité Técnico y d) una sección final que resuma los principales logros, dificultades y recomendaciones para resolverlas.



Los informes elaborados por cada miembro del Comité Técnico, se referirán a las actividades nacionales que se hayan realizado en el marco del CORECA.

### **B. Mecanismo de evaluación**

Las evaluaciones semestrales serán realizadas por un grupo de trabajo del Comité Técnico, integrado por su Presidente, el representante del IICA, el miembro del país al cual le corresponda ser sede de la próxima reunión ordinaria del Consejo de Ministros y el Secretario de Coordinación. Estas evaluaciones tomarán como base los informes semestrales, descritos anteriormente.

El resultado de las evaluaciones será presentado al Comité Técnico para su análisis y aprobación, en un informe del grupo de trabajo con las correspondientes propuestas para mejorar el desempeño del CORECA, y si es del caso, modificar los instrumentos de programación, tales como los Programas de Trabajo, Programas de Presupuesto y el Plan Indicativo.

## **VI. RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

### **A. Ingresos**

Para el período 1997-2001, se estima que el CORECA contará para su funcionamiento con un ingreso total de US\$2,053,754 (cuadro 1), el cual provendrá de las siguientes fuentes:

**Aportes de los países miembros:** Se refieren al pago de una contribución fija anual por parte de los países miembros de US\$180,000 (US\$20,000 por país), que corresponde a un total de US\$900,000 para el período 1997-2001. Este monto equivale al 44% del total de los ingresos presupuestados por el CORECA para dicho período.

**Aportes del IICA:** Estos recursos provienen de fondos que el IICA suministra anualmente para apoyar el funcionamiento de la Secretaría de Coordinación. Para 1997, el monto de dicho aporte será de US\$140,000, de los cuales US\$123.747 se utilizarán para el pago de salarios y US\$16.253 para gastos de operación.

A partir 1998, el monto destinado a salarios del personal, se estima crecerá en un 5% anual, no así el aporte utilizado para la cobertura de los gastos de operación, el cual se mantendrá constante. Para el período 1997-2001, el monto de los ingresos provenientes del IICA sería de US\$768,298, que representan un 37% de los ingresos totales del CORECA.

**Ingresos por concepto de arreglos de pago:** Se refiere a los recursos que generarán los arreglos de pago de las aportaciones adeudadas al momento de la firma del nuevo Acuerdo. Este monto (US\$385,456) cubrirá el 19% de los ingresos



presupuestados para el CORECA durante el período. Se tiene previsto que este saldo deudor sea cancelado a partir de 1998 en cuatro cuotas anuales de acuerdo al monto específico adeudado por país, que en total suma US\$96,364 por año.

**Cuadro 1. CORECA: Presupuesto de ingresos para el período 1997-2001  
- US\$-**

Concepto	1997	%	1998	%	1999	%	2000	%	2001	%	TOTAL	%
Aporte IICA	140.000	44	146.497	35	153.318	36	160.481	37	168.002	38	768.298	37
Cuotas Países	180.000	56	180.000	43	180.000	42	180.000	41	180.000	41	900.000	44
Arreglo de Pago	-	0	96.364	23	96.364	22	96.364	22	96.364	22	385.456	19
<b>Total</b>	<b>320.000</b>	<b>100</b>	<b>422.861</b>	<b>100</b>	<b>429.682</b>	<b>100</b>	<b>436.845</b>	<b>100</b>	<b>444.366</b>	<b>100</b>	<b>2.053.754</b>	<b>100</b>

### **B. Egresos**

Como se muestra en el Cuadro 2, del total de los ingresos presupuestados, US\$967,912 (47%) se aplicará a los siguientes gastos de operación: reuniones de las instancias del CORECA, consultorías, misiones de personal de la Secretaría, equipo, mantenimiento y comunicaciones, documentos y materiales. Además, este monto incluye una suma prevista para el financiamiento del Programa de Cooperación Técnica Recíproca - COTER, de US\$240,000, lo cual permitirá a partir de 1998, la realización de cinco acciones de cooperación técnica al año por país.

Por otra parte, US\$1,085,842 (53%) serán destinados para cubrir los gastos de personal de la Secretaría de Coordinación. Esta suma contempla un crecimiento anual de los salarios de un 5%.

**Cuadro 2. CORECA: Presupuesto de gastos para el período 1997-2001  
- US\$ -**

Concepto	1997	%	1998	%	1999	%	2000	%	2001	%	TOTAL	%
Gastos de personal	196.510	61	206.336	49	216.652	50	227.485	52	238.859	54	1.085.842	53
Gastos de Operación	123.490	39	216.525	51	213.030	50	209.360	48	205.507	46	967.912	47
<b>Total</b>	<b>320.000</b>	<b>100</b>	<b>422.861</b>	<b>100</b>	<b>429.682</b>	<b>100</b>	<b>436.845</b>	<b>100</b>	<b>444.366</b>	<b>100</b>	<b>2.053.754</b>	<b>100</b>



## **VII. CONSIDERACIONES FINALES**

El Plan Indicativo 1997-2001, ofrece un marco de acción coherente que permitirá potenciar el trabajo y los resultados del Foro Ministerial, al incorporar actividades específicas para cada área prioritaria, con sus respectivos instrumentos de cooperación. En síntesis, el accionar conjunto de los Ministerios y Secretarías de Agricultura a través de un foro como el CORECA, permite:

- Contar con un espacio para discutir y conocer la problemática del sector agropecuario en todos los países y buscar soluciones desde una perspectiva regional y compartiendo experiencias exitosas.
- Acceder a través de la cooperación técnica recíproca a recursos técnicos de excelencia, disponibles en los otros países miembros.
- Aprovechar la capacitación de los cuadros técnicos, en temas complejos y novedosos relacionados con los avances internacionales en cada una de las áreas prioritarias.
- Aprovechar de mejor forma la cooperación de expertos y especialistas ubicados en organismos internacionales, mediante la realización de estudios e investigaciones de interés para todos los países miembros.
- Aumentar su capacidad de negociación y de formulación de propuestas relacionadas con las áreas prioritarias, ante foros multisectoriales o de mayor cobertura geográfica.
- La definición de las áreas prioritarias en que trabajará el CORECA durante el quinquenio, facilitará concertar con instituciones regionales e internacionales, programas de apoyo continuos, con una visión de mediano plazo para apoyar el cumplimiento de los objetivos del Foro.
- Aumentar la capacidad de gestión de recursos externos ante la cooperación técnica internacional, ahora interesada en apoyar proyectos que involucren a grupos de países mas que a países individuales.
- El establecimiento de sistemas de información regionales que eviten la duplicación de esfuerzos, reduzcan costos y apoyen la toma de decisiones del sector agropecuario.
- Incrementar la presencia y participación del sector en el diseño y ejecución de políticas macroeconómicas, que pueden afectar positivamente el desempeño agropecuario.





